

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 889

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de 1.ª Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 23/85, a instancia de doña Providencia Caparrós Millán, sus labores, vecina de Badalona, Torrebatal II, con D.N.I. 23093427, inscrito el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la propiedad de Lorca la finca que después se dirá propiedad del promotor habiéndose acordado por proveído de hoy la admisión a trámite del citado expediente y citar por edictos a don Bartolomé Rojo Martínez así como a aquellas personas a quienes pueda perjudicar la pretendida inscripción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga.

La finca que se hace referencia es la siguiente: Casa número seis de la calle de Giménez, parroquia de San Mateo de esta ciudad, que consta de diferentes habitaciones y ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Lindando: Izquierda, saliendo, herederos de don Patricio Cobeño; derecha, don Francisco Martínez, y espalda, calle Soto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Lorca a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

Número 911

#### DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, juez de Ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos, por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de Ascenso, titular en el Juzgado de Distrito núme-

ro Tres de esta capital, los presentes autos incidentales de juicio verbal civil, número 103 de 1984 seguidos en este Juzgado a instancia de partes, de una como demandante doña Teresa Tauste Heredia, mayor de edad, soltera, vecina de Cartagena, con domicilio en la calle Bartolomé Spotorno, 26.4.º, la que ha estado representada por el procurador don Juan José de Haro Aroca y defendida por el letrado don Antonio Hernández Martínez, y de otra, como demandado, el Estado Español, representado por el señor abogado del Estado, y contra el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cartagena, con domicilio social en Cartagena, Puerta de Murcia, número 14, sobre reconocimiento al derecho de justicia gratuita, para litigar en proceso de cognición 103 de 1984; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Juan José de Haro Aroca, en nombre y representación de doña Teresa Tauste Heredia, debo declarar y declaro que procede reconocer a la misma el derecho a Justicia Gratuita en el procedimiento entablado contra ella y al que se hace referencia en el primer considerando de esta resolución; sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del Colegio demandado, le será notificada a éste en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

\* Número 882

#### PRIMERA INSTANCIA YECLA

Doña Rosario Vidal Mas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de dominio con el número 348/84, a instancia de don Pedro Puche Lorente, mayor de edad, soltero,

transportista, domiciliado en Yecla, calle San Ramón número 29, para inmatriculación de la finca siguiente:

«En término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Este de Juan Martínez Ortega, antes de José López Juan, al Sur, la carretera de Jumilla, al Oeste, carril de acceso a la Magdalena, y Norte de Miguel Soriano Zafrilla, antes de Miguel Serrano Azorí.»

Y al admitirse a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Guillermo Garijo Hernández, como titular catastral, así como a don Esteban Rivas Cladera, por ser desconocido su domicilio, y a aquellas demás ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que cualquiera de ellas pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días para alegar lo que convenga a su derecho.

Dado en Yecla a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Rosario Vidal Mas.—El secretario Judicial.

\* Número 891

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301/84 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis Vera Manrubia, fallecido en Murcia el día 23 de mayo de 1984, a instancia de doña Ana María García Vera, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Lorca, con domicilio en calle Lope Gisbert, sobrina del citado fallecido, y de conformidad con lo que previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que la promotora para que puedan comparecer en plazo de treinta días ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Lorca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.